

antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas, con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en Tordesillas, camino Mota del Marqués, número 33. Tiene una superficie construida de 125,10 metros cuadrados. Linda; frente, camino de situación; derecha, con solar letra B, izquierda, solar número 32 y fondo, resto finca de la que se segrega.

Descripción: Vivienda unifamiliar, con fachada al camino que sale a la carretera vieja de Madrid-Coruña o de Mota del Marqués. Consta de planta baja, con diferentes habitaciones, dependencias y servicios en una superficie construida de 47 metros 11 decímetros cuadrados y de planta alta con diferentes dependencias y servicios, en una superficie construida de 62 metros 28 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar, en planta baja se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, finca número 16.746, al folio 67, del tomo 1.346, libro 173.

Tipo de subasta: 6.932.453 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—58.927.

VALLS

Edicto

Don Adelto Fonsare Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 89/1998, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Moreno, contra don Fernando Arán Martín y doña Carmen Mas Vilaltella, en reclamación de un préstamo hipotecario por 6.966.103 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1999, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 10.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235 000 18 0089 98, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 40 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 40 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 8 de marzo de 1999, a las doce horas.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número doce, piso vivienda en planta cuarta, puerta primera del edificio sito en Valls, barriada de Santa Magdalena, calle Alt Camp, 1, 4-1, de 70 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.146, libro 345, folio 142, finca número 15.391.

Valls a 22 de octubre de 1998.—El Juez, Adelto Fonsare Gil.—El Secretario.—58.475.

VÉLEZ-MÁLAGA

Cédula de notificación

En los autos de quiebra, número 691/1985, procedimiento de quiebra de «Isla, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Agustín Moreno Kustner, contra don José Cotilla González, herederos de don José Martín Quintero, herederos de don Desiderio Robles Vega, don Francisco Palomo Barrea y «Urbanización Real Bajo, Sociedad Anónima», representados por los Procuradores doña Elvira Téllez Gámez, don Pedro Ángel León Fernández, don Pedro Ángel León Fernández y don José Antonio Aranda Alarcón, se ha dictado por el Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Málaga, auto con fecha 1 de octubre de 1998, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se aprueba el convenio acordado en la Junta general, celebrada el día 4 de mayo de 1998, entre la mercantil «Urbanización Real Bajo, Sociedad Anónima» y sus acreedores, transcrito en el hecho primero. Se nombre la Comisión de Fiscalización de la entidad quebrada a don Ángel de la Riva Gómez, la mercantil «Isla, Sociedad Limitada» y don Eugenio Taillefer Pérez, con todas las obligaciones consignadas en el expresado convenio. Firme este auto, dése publicidad al mismo mediante edicto que se insertará y publicará del mismo modo que se hizo para el auto declarando la quiebra; anótese en los mismos Registros en los que se anotó el auto declarando la quiebra. Proceda el Comisario a entregar todos los bienes, libros y papeles, rindiéndole cuenta de su administración en el plazo de quince días.

Así lo manda y firma el señor Juez, de lo que doy fe.»

Dado en Vélez-Málaga a 1 de octubre de 1998.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a cualquier persona que pudiera tener algún interés directo expido el presente en Vélez-Málaga a 1 de octubre de 1998.—58.762.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Vic,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 223/1998, se sigue a instancia de don Miguel Vilaró Font, expediente para la declaración

de fallecimiento de don José de Nadal Caldero, nacido en Vic, a mediados del siglo XIX, siendo su última residencia la de la familia de Nadal en concreto la masía conocida como «El Nadal», el cual entre los años 1910 y 1915, abandonó la familia y el país, pasado a residir presuntamente a Méjico, donde falleció al cabo de unos años, ignorándose su paradero, si viviera en estas fechas el desaparecido tendría más de cien años de edad.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Nadal Caldero, se hace público el presente para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos. Y para ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Vic a 5 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—58.942.

1.^a 25-11-1998

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 92/98.

En Vilanova i la Geltrú a 7 de mayo de 1998.

Doña Montserrat Carballo de la Cruz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de jurisdicción voluntaria de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, por extravío de letra de cambio, seguidos en este Juzgado con número 334/1996, a instancia de la Procuradora doña Begoña Calaf López, en representación de don Juan Manuel Alba Ricar, contra don Pedro Muñoz Caparrós.

Fallo: Estimando la denuncia sobre extravío de las reseñadas letras de cambio que formuló la Procuradora señora Calaf López, en nombre y representación de don Juan Alba Ricar, declaro judicialmente la amortización de dichos títulos, los cuales quedan ineficaces y sin valor alguno, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Esta sentencia no es firme. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.»

Dado en Vilanova i la Geltrú a 8 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.472.*.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 232/1997-L, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra doña Jacqueline Lecorgne, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, del bien que se describe al final del presente

edicto, el cual está valorado a efectos de subasta en 13.642.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme las siguientes fechas, tipos de licitación y condiciones:

Primera subasta: Fecha, 14 de enero de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación: 13.642.500 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 17 de febrero de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación: 10.231.875 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 19 de marzo de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten y que hubieran cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación a la deudora, en caso de que se encontrare en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Vivienda unifamiliar H-2, sita en término de Sant Pere de Ribes, urbanización «Rocamar Residencial», con frente a la avenida de Catalunya. Es la situada a la izquierda, mirando al conjunto de dos, de las que están, con una superficie construida en junto de 170,15 metros cuadrados, de los cuales 54,09 metros cuadrados corresponden a la planta semisótano, destinada a garaje. Está distribuida en varias dependencias y servicios, cubierta de tejado. Linda: Al frente, mediante jardín de su uso privativo, con la avenida de Catalunya; al fondo e izquierda, entrando, con jardín de su uso privativo, y derecha, con la vivienda letra H-1. Coeficiente: 25 por 100. Registro de Sitges al tomo 1.202, libro 194 de San Pedro de Ribes, folio 150, finca número 12.227.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 28 de octubre de 1998.—El Secretario, Miguel Ángel Chamorro González.—58.382.

VILLAVICIOSA

Edicto

Don Ángel José Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme, a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Río Ortega y doña Marina Fidalgo Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública los bienes, en las condiciones y fechas que a continuación se mencionan.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El 15 de enero de 1999, sirviendo de tipo el de la tasación, es decir, la cantidad que en dicho concepto se expresa al final de cada una de las fincas que se describen en el presente edicto.

Segunda subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la primera, el 19 de febrero de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en las anteriores, el 26 de marzo de 1999; esta última sin sujeción a tipo.

Todas las subastas, en su caso, se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado a las doce quince horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso, y para la tercera, si hubiere lugar a ella, del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno procedente de la finca llamada «El Llosón de Viadi», de una superficie aproximada de una hectárea o 10.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de finca de la que se segregó y más de don Juan Carlos Basconcillos; sur, camino real; este, Teresa Tuero, y oeste, camino real. Inscrito al tomo 1.096, libro 776, folio 73, finca 90.643.

Tasada a efectos de subastas en la cantidad de 850.000 pesetas.

2. Vivienda de planta baja con una pequeña antojana en su frente, que ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados y se compone de porche, «hall», pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y baño. Linda: Por todos sus lados, con la finca de la que se segrega. Inscrita al tomo 1.096, libro 726, folio 74, finca 90.644.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

3. Terreno de 1.140 metros, procedente de la finca llamada «El Llosón de Viadi», dentro del cual existen las siguientes edificaciones: a) Nave de planta única de forma rectangular, que ocupa una superficie de 673 metros 44 decímetros cuadrados, destinada a cuadra y cebadero.—Nave de planta única de forma rectangular, que ocupa una superficie de 155 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a almacén.—Silo. Torre de base circular de 4 metros 50 centímetros de diámetro y una altura de 5 metros 85 centímetros cuadrados. Linda el conjunto, por todos sus lados, con resto de la finca de la que se segregó. Inscrita al tomo 1.096, libro 726, folio 75, finca 90.645.

Tasada a efectos de subasta en 7.480.000 pesetas.

4. Trozo de terreno procedente de la finca llamada «El Llosón de Viadi», de 100 metros cuadrados de superficie, actualmente cubierta toda ella por un pendejón. Linda, por todos sus lados, con la finca de donde se segregó. Inscrita al tomo 1.096, libro 726, folio 76, finca 90.646.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 195.000 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 3 de noviembre de 1998.—El Juez, Ángel José Sánchez Martínez.—El Secretario.—58.922.

VITORIA

Edicto

Don Lillian Mehrgut Casares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/96, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de comunidad de propietarios de la calle Laguardia, número 38, contra don José Ramón García Sánchez-Montañez, doña María Nieves García Sánchez-Montañez, herencia yacente de los cónyuges don Antonio Cabrera Fernández y doña María Dora García Reguilón, doña María Teófila García Calvo, doña Matea García Miguel y doña Concepción García Miguel, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00090000140341-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que